



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~10 MAR 2021~~
Ejecutivo N° 2019-01956

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la citación del demandado en los términos del art 291 del C.G.P, en concordancia con lo dispuesto en el art 8 del decreto 806 de 2020 fue positiva.

Proceda la memorialista de conformidad con lo dispuesto en el art 292 del C.G.P, respecto de su demandado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 14 hoy 11 MAR 2021

La Secretaria,

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

ym

INDEX MAR 11

D

INDEX MAR 11

D